Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	1
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	2
3.-	**OBJETIVOS**	7
4.-	**ALCANCE**	8
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	9
6.-	**RESULTADOS**	10
	6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	11
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
	6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	11
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	11
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	11
	6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	11
	6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO	12
	6.1.2.1.1.4.- DEPOSITOS EN GARANTIA	12
	6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR	12
	6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	13
	6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	13
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	13
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
	6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	14
	6.1.3.- ANÁLISÍS PRESUPUESTAL	15
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS	16
7.-	**CONCLUSIONES**	16
8.-	**DICTAMEN**	18
9.-	**ANEXOS**	19

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la Alcaldía.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez.**

En la Cuenta Pública de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Municipal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

La **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez,** se crea por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, 2011-2013, el día 15 de junio del 2011, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de junio de 2011, como órgano descentralizado auxiliar de la administración pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá su domicilio en la Alcaldía de Puerto Morelos de Cancún Quintana Roo.

DE SUS FINALIDADES

La Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez, tendrá por objeto entre otros, promover la actividad turística, pesquera, la construcción de cuartos hoteleros para tener una oferta laboral, brindar los servicios de agua potable, drenaje, pavimentación, alumbrado, recolección de basura y seguridad pública, entre otros; para los habitantes de la Alcaldía del Municipio de Benito Juárez.

DE SUS FUNCIONES

Dentro de las facultades y obligaciones de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, destacan principalmente las siguientes:

A) En materia de Administración y Régimen Interior:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, dentro de la esfera de su competencia y jurisdicción;

- Desempeñarse como entidad conciliadora y arbitral en controversias entre ciudadanos, cuando así lo pidan los interesados y no sea competencia de otra autoridad;

- Desempeñar la función del Registro Civil, en los casos, formas y términos que la Leyes y reglamentos aplicables establezcan;

- Inscribir a los vecinos y residentes en el registro de ciudadanos y mantenerlo actualizado, en el cual manifestarán sus propiedades, industrias, profesión u ocupación, y hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento.

B) En materia de Ecología y Desarrollo Urbano:

- Atender y dar seguimiento hasta su resolución, a las solicitudes de constancias de uso de suelo, licencias de construcción, autorizaciones de terminación de obra y anuncios;

- Atender y dar seguimiento hasta su resolución, a las solicitudes de factibilidad ecológica, permisos de chapeo y desmonte, tala y poda de árboles, y los de desarrollo y operación de proyectos ecológicos;

- Informar sobre las disposiciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Puerto Morelos y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y sus alcances normativos;

- Participar en los programas de regularización de la tenencia de la tierra de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los convenios que celebre el municipio de Benito Juárez;

- Verificar que las construcciones y obras que se realicen en la alcaldía cuenten con los permisos y autorizaciones correspondientes a las áreas de la Dirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Ecología y la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

C) En materia de Obra y Servicios Públicos:

- Ejecutar con recursos propios la obra pública que requiera la Alcaldía, previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

- Supervisar y recibir la obra pública que en atención al presupuesto de la Alcaldía, ejecuten el gobierno del estado o el municipio;

- Promover ante el Ayuntamiento, la realización de inversiones para la ejecución de obras públicas dentro de su jurisdicción;

- Bacheo de calles y avenidas, y coadyuvar con los programas de conservación de vialidades y caminos que se realicen dentro de su jurisdicción;

- Barrido de calles y avenidas;

- Mantenimiento y conservación de parques, jardines, camellones y bienes del dominio público;

- Vigilar la correcta prestación de los servicios públicos que le encomiende el Ayuntamiento.

D) En Materia de Desarrollo Social y Económico:

- Coadyuvar en la concertación e implementación de programas de educación y cultura, capacitación para el trabajo, salud, deporte y recreación, y de preservación del medio ambiente;

- Fomentar actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que mejoren la calidad de vida de la población;

- Desarrollar los programas de asistencia social que determinen los sistemas nacional, estatal y municipal para el desarrollo integral de la familia.

E) En materia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

- Presentar al Ayuntamiento, a más tardar en el mes de septiembre de cada año, sus proyectos de presupuesto de ingresos y egresos para que previa consideración de lo procedente, se integren en la Ley de Ingresos del Municipio y en el correspondiente Presupuesto de Egresos Municipal;

- Recaudar los ingresos fiscales que le autorice el Ayuntamiento, y llevar a cabo los procedimientos previstos en las leyes y reglamentos para el cobro de los créditos fiscales que se deriven de los mismos;

- Ejercer en forma directa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos que integren su hacienda;

- Rendir para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Leyes de materia;

- Atender y dar seguimiento hasta su resolución, a las solicitudes de licencias de funcionamiento, cedula catastral, constancia de nomenclatura y constancia de no propiedad;

- Expedir estados de cuenta del impuesto predial y de los derechos por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;

- Fiscalizar el funcionamiento de los establecimientos de bienes y servicios de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

DEL ALCALDE

El Alcalde Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, dentro de la esfera de su competencia y jurisdicción;

II. Ejecutar las acciones necesarias, para dar cumplimiento a los Acuerdos y Resoluciones del Ayuntamiento, en su circunscripción territorial;

III. Cuidar el orden público y tránsito;

IV. Informar al Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, de todos los asuntos relacionados con su encargo;

V. Desempeñarse como conciliador y arbitro en controversias entre ciudadanos, cuando se lo pidan los interesados;

VI. Vigilar la correcta prestación de los servicios públicos que le encomiende el Ayuntamiento;

VII. Actuar como Oficial del Registro Civil, en los casos, forma y términos que la Ley establece;

VIII. Elaborar y mantener actualizado el censo de los contribuyentes de su circunscripción y actuar como auxiliar de la Tesorería Municipal, en las condiciones y términos que previamente acuerde el Ayuntamiento;

IX. Inscribir a los vecinos residentes en el registro de ciudadanos y mantenerlo actualizado, en el cual manifestarán sus propiedades, industrias, profesión u ocupación, y hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento;

X. Celebrar los contratos o convenios, que previamente autorice el Ayuntamiento, para el fiel cumplimiento de las obligaciones y funciones que la presente Ley y el Ayuntamiento le confieran;

XI. Auxiliara las autoridades de la Federación en el ámbito de competencia, del Estado y del propio Municipio en el desempeño de sus respectivas atribuciones;

XII. Coadyuvar en programas de alfabetización, de limpieza e higiene y de conservación de las vialidades y caminos de su jurisdicción;

XIII. Promover ante el Ayuntamiento, la realización de inversiones para la ejecución de obras públicas dentro de su jurisdicción:

XIV. Procurar la participación de los habitantes de su jurisdicción, en el planteamiento y solución de sus problemas y para el mejor desempeño de sus funciones;

XV. Presentar al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal a más tardar el mes de septiembre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual de la Alcaldía;

XVI. Administrar el patrimonio de la Alcaldía.

XVII. Rendir la protesta de ley ante el Ayuntamiento;

XVIII. Supervisar que los empleados del Ayuntamiento asignados a la Alcaldía cumplan con sus funciones establecidas dentro de un clima de cordialidad.

DE LAS UNIDADES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO MORELOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

La **alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, contará con las siguientes Unidades Administrativas*:*

I.- Alcalde
II.- Primer Concejal
III.- Segundo Concejal
IV.- Tercer Concejal
V.- Tesorero
VI.- Secretario General

Los objetivos, responsabilidades y atribuciones de estas Unidades Administrativas, estarán normados por su Reglamento Interno de Operaciones respectivo.

PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, se constituye por:

- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier titulo.
- La asignación presupuestal que le especifique el Ayuntamiento anualmente.
- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba del Ayuntamiento o personas físicas o morales.
- Subsidios y aportaciones extraordinarias que le asignen los gobiernos federal, estatal y municipal o de cualquier otro organismo que dependa de ellos.
- Productos o inversiones.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados.

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusta a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, con relación a la situación financiera de su cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.

- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Benito Juárez en el ejercicio 2013.

- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Benito Juárez, hayan sido contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existentes.

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.

- Analizar y revisar las cuentas de los Estados de Situación Financiera que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.

- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.

- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad de la Alcaldía, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.

- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las operaciones de adquisición de bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, los correspondientes a subsidios son registrados al ser recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

EGRESOS

Son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracción XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas parcialmente mediante la presentación de documentos

que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **$1,505,827.81** (Son: Un Millón Quinientos Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 81/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.1.4.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2013 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo al 31 de diciembre de 2013 que ascienden a la cantidad de **$733.28** (Son: Setecientos Treinta y Tres Pesos 28/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

Bancos.- El saldo de este rubro corresponde a la cuenta bancaria de la Institución de Crédito HSBC, que utilizó la alcaldía hasta el 31 de diciembre de 2013.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a la cantidad de **$100,146.00** (Son: Cien Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Gastos por Comprobar.- Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera de la Alcaldía de Puerto Morelos.

Anticipos a Proveedores y Contratistas.-Representa los recursos otorgados a diversos proveedores por concepto de anticipos para la adquisición de bienes o servicios.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **$478,907.85** (Son: Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos 85/100 M.N).

6.1.2.1.1.4.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Representa los recursos que la Alcaldía de Puerto Morelos ha depositado a terceros en garantía y por los cuales tiene derecho de exigir una contraprestación en especie o en servicios, los cuales ascienden a **$11,500.00** (Son: Once Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez,** pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 los cuales ascienden a **$1,586,482.08** (Son: Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 08/100 M.N.) y se integra por:

Proveedores.- Son los compromisos adquiridos por la Alcaldía, pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Acreedores Diversos.- Es el saldo total de adeudos adquiridos por la Alcaldía, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

Impuestos y cuotas por Pagar.- Son recursos que no pertenecen a la Alcaldía, mismos que guardan en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponde.

Depósitos por Identificar.- Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del clasificador por rubro de ingresos.

6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2013, este concepto presenta un importe total de **$(995,194.95)** (Son: Menos Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 95/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio.- Asciende a un total de **$478,907.85** (Son: Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos 85/100 M.N.) y está conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2013 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija del capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Presenta un saldo de **$(684,364.72)**, (Son: Menos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N.) cuyo importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la vida municipal hasta el 31 de diciembre de 2012.

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de diciembre de 2013 la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, presenta un déficit por la cantidad de **$(789,738.08)** (Son: Menos Setecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 08/100 M.N.) este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos obtenidos y los Egresos aplicados durante el ejercicio fiscal 2013.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** obtuvo Ingresos por un total de **$23,469,667.17** (Son: Veintitrés Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 17/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Participaciones Municipales	$ 23,469,667.17	100.00%
Total Ingresos	**$ 23,469,667.17**	**100.00%**

Los Ingresos que esta Alcaldía percibió durante el ejercicio fiscal 2013, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Participaciones Municipales.- Corresponden a los recursos que el Ayuntamiento de Benito Juárez ministra periódicamente a esta Alcaldía para el desarrollo de sus actividades.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **$24,259,405.25** (Son: Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 25/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	$6,570,024.77	27.08%
Materiales y Suministros	3,495,829.47	14.41%
Servicios Generales	11,425,801.27	47.10%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,687,080.63	11.08%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,669.11	0.33%
Total Egresos	**$24,259,405.25**	**100.00%**

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Alcaldía, como: Sueldo al Personal de Base y Confianza, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Gratificación de Fin de Año, Primas Vacacionales.

Materiales y Suministros.- Son las Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Alcaldía para el desempeño de sus actividades administrativas productivas por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, combustibles, Medicinas.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de esta Alcaldía y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Gastos Cívicos, Eventos Oficiales, Subrogaciones, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Fletes y Maniobras, Arrendamientos, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Son las asignaciones en dinero o en especie, que la alcaldía destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, becas, despensas, ayudas culturales y sociales.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que la Alcaldía requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo Educacional y Recreativo, Equipo de Computación.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencias municipales y los recibidos por la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez,** como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	**Transferencias Municipales**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
ENERO	$2,435,231.00	$ 2,435,231.00	$0.00
FEBRERO	2,707,811.06	2,707,811.06	0.00
MARZO	2,620,491.06	2,620,491.06	0.00
ABRIL	2,440,991.06	2,440,991.06	0.00
MAYO	2,120,491.06	2,120,491.06	0.00
JUNIO	1,948,747.73	1,948,747.73	0.00
JULIO	2,323,516.06	2,323,516.06	0.00
AGOSTO	1,448,747.73	1,448,747.73	0.00
SEPTIEMBRE	3,118,116.06	3,118,116.06	0.00
OCTUBRE	682,054.40	682,054.40	0.00
NOVIEMBRE	477,000.00	477,000.00	0.00

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	**Transferencias Municipales**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
DICIEMBRE	1,146,469.95	1,146,469.95	0.00
TOTAL	**$ 23,469,667.17**	**$ 23,469,667.17**	**$0.00**

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoria, en la revisión de la cuenta pública 2013, de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones.

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
OBSERVACIÓN	**IMPORTE**	**MODALIDAD DE SOLVENTACIÓN**		**PENDIENTE DE**
	OBSERVADO	**DOCUMENTAL**	**REINTEGROS**	**SOLVENTAR**
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino.	$ 153,766.70	**$ 55,000.00**	**$ 0.00**	**$ 98,766.70**
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	1,123,531.11	0.00	0.00	**1,123,531.11**
Documentación improcedente	283,530.00	0.00	0.00	**283,530.00**
Totales	**$1,560,827.81**	**$ 55,000.00**	**$0.00**	**$1,505,827.81**

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.

III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano de Fiscalización Superior.

IV. Los recursos provenientes de transferencias municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el ejercicio 2013, la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez,** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

VI. En la gestión financiera se cumplieron con leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones y arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios.

VII. La gestión financiera de recursos municipales se ajustó a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4 de este Informe.

VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecunarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la

verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoria Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros Procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez,** comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoria Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **$23,469,667.17** (Son: Veintitrés Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 17/100 M.N) y **Egresos** por **$24,259,405.25** (Son: Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 25/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Alcaldía de Puerto Morelos del Municipio de Benito Juárez** durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **$1,505,827.81** (Son: Un Millón Quinientos Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 81/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

9.- ANEXOS

ALCALDÍA DE PUERTO MORELOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No.1)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Bancos	$ 733.28		Proveedores	$ 1,173,554.65	
Gastos por Comprobar	68,159.90		Impuestos y Cuotas por Pagar	101,885.74	
Anticipo a Proveedores y Contratistas	31,986.10		Acreedores Diversos	310,041.69	
			Depósitos por Identificar	1,000.00	
TOTAL CIRCULANTE		**$ 100,879.28**	**TOTAL DE PASIVO**		**$1,586,482.08**
FIJO			**PATRIMONIO**		
Equipo de Transporte	$ 93,178.72		HACIENDA MUNICIPAL		
Aparatos e Instrumentos	12,176.03		Inversiones Activo Fijo	$ 478,907.85	
Mobiliario y Equipo de Oficina	355,432.58		Resultado de Ejercicios Anteriores	(684,364.72)	
Equipo de Computación	18,120.52		Resultado del Ejercicio	(789,738.08)	
TOTAL FIJO		**478,907.85**	**TOTAL DE PATROMINIO**		**(995,194.95)**
DIFERIDO					
Depósitos en Garantía	$ 11,500.00				
TOTAL DIFERIDO		**11,500.00**			
SUMA DE ACTIVO		**$ 591,287.13**	**SUMA TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO**		**$ 591,287.13**

ALCALDÍA DE PUERTO MORELOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS			
Participaciones Municipales	$	23,469,667.17	
TOTAL DE INGRESOS			**$23,469,667.17**
EGRESOS			
Servicios Personales	$	6,570,024.77	
Materiales y Suministros		3,495,829.47	
Servicios Generales		11,425,801.27	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,687,080.63	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		80,669.11	
TOTAL DE EGRESOS			**24,259,405.25**
DÉFICIT DEL EJERCICIO			**$ (789,738.08)**